



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC. 1987

Expte. N° 16.160/87

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico y de un higrómetro efectuada por el Dr. Juan Carlos Gottifredi, para el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI); y

CONSIDERANDO:

Que los bienes fueron adquiridos con fondos del subsidio / del proyecto de investigación "Tecnología de alimentos" Legajo N°3922400/85 - resolución N° CCE 0186/86, otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación de la Universidad aconseja aceptar la donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 del H. Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

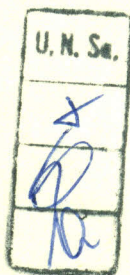
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la donación de los siguientes bienes efectuada por intermedio del Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por el total de australes cuatrocientos cincuenta y dos con cuarenta y ocho centavos / (A 452,48) y por los importes parciales que en cada caso se indican:

- Una (1) Suscripción anual a la Revista "La Alimentación Latinoamericana". Período 1-1 al 31-12-86:.....	A	23,00
- Una (1) Suscripción anual a la Revista "La Industria Cárnica Latinoamericana" . Período 1-1 al 31-12-86:.....	A	15,30
- Un (1) Higrómetro Delver HD 1000, LC N° 2375:.....	A	414,18
TOTAL:.....		<u>A 452,48</u>

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las diferentes facturas de compras / por los bienes consignados en el artículo anterior se encuentran agregadas mediante fotocopias a Fs. 2, 3 y 4, respectivamente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

P.
 G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

V. Viera
 Dr. VICTOR OMAR VIERA
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 659-87